

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 07 de marzo de 2024. En la fecha se deja constancia que verificado el expediente no se encuentra solicitud de remanentes por parte de otro Despacho judicial.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SEITE (07) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Radicado:	05001-40-03-005-2021-00078-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Occidente S.A
Demandado:	Marvel Consultoría y Construcción S.A.S
Decisión:	Termina proceso por pago de las cuotas en mora Sin Sentencia
Auto:	127

De conformidad con el memorial visible a folio que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso arrimada por la apoderada judicial del demandante y la apoderada judicial de la parte demandante, y habida consideración que la misma se ajusta a Derecho, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** el proceso EJECUTIVO SINGULAR que instauró el **BANCO DE OCCIDENTE S.A,** en contra del Señor **MARVEL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

SEGUNDO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.